

*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*  
*Ministerio Público*  
*Asesoría General Tutelar*

**RESOLUCION AGT N° 50/09**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de Abril de 2009

**VISTO:**

El Art N° 14.9 del Anexo I – Resolución CM 504/05 – Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Resoluciones CM 170/07 y 296/07, la Resolución AGT 98/08, La Resolución CM 583/08, la Resolución AGT 18/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público permiten la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concierientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que en el Anexo I de la Resolución CM N° 170/07 se crearon las estructuras de la Secretaria General de Gestión y de la Secretaria General de Coordinación Administrativa dentro del Ministerio Público Tutelar y que por Resolución CM 296/07 se designo en el cargo de Secretaria General de Gestión a la Dra. Mabel Lopez Oliva (DNI 23.251.181) con fecha de ingreso efectivo el 12 de junio del 2007 y se designo en el cargo de Secretario General de Coordinación Administrativo al Dr. Rodolfo Sergio Medina (DNI 10.817.420) con fecha de ingreso efectivo el 06 de junio del 2007.

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo I – Res. CM 504/05 “Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” en el Artículo 14.9 referido al Adicional por función, y para los funcionarios indicados en el parrafo anterior debió haber sido liquidado desde el momento de su efectivo ingreso al Ministerio Público Tutelar por estar incluidos los mismos en el Artículo 1.1. “funcionarios”.

Que por Resolución AGT Nº 98/08 se propuso la creación de la Secretaría General de Política Institucional con su estructura correspondiente al Consejo de la Magistratura de acuerdo con lo que preve la Ley 1903 en su Artículo 21 Inciso 5. El Consejo de la Magistratura mediante la Res. CM 583/08 crea la Secretaria General de Política Institucional, su estructura y sus misiones y funciones.

Que por Resolución AGT 18/09 se designó al Dr. Ernesto Blank (DNI 28.418.154) a partir del 01 de marzo del 2009 como Secretario General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar, quien tambien en función a esa designación debe percibir el Adicional por Función a partir de esa recategorización.

Que en la Ley 2999/08 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios en Inciso 1 para afrontar las erogaciones que por la presente se generan.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la ley 1903;

#### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE:

Articulo 1º: Autorizar el pago del Adicional por Función a la Secretaria General de Gestión del Ministerio Público Tutelar -Dra. Mabel Lopez Oliva (DNI 23.251.181) (Legajo 2346) – a partir de su efectivo ingreso el 12 de junio del 2007.

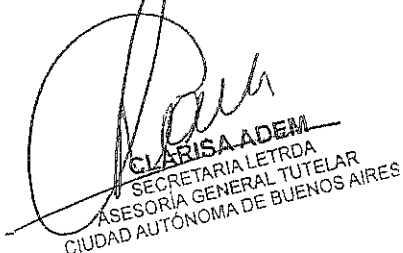
Articulo 2º: Autorizar el pago del Adicional por Función al Secretario General de Coordinación Administrativa -Dr. Rodolfo Sergio Medina (DNI 10.817.420) (Legajo 2327) – a partir de su efectivo ingreso el 06 de junio del 2007.

Articulo 3º: Autorizar el pago del Adicional por Función al Secretario General de Política Institucional -Dr. Ernesto Blanck (DNI 28.418.154) (Legajo 2379) - partir de su recategorización el 01 de marzo del 2009.

Articulo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

  
Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG Nº	50/09	Tº	X
		Fº	129
		FECHA	3/4/09

  
CLARISA ADEM  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA GENERAL TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES